



Mérida, a 10 de octubre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

### ANEXO

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN	IMPORTE	VIDA LABORAL DESDE
EC-10-1771-G	X8724151K	JOSE LUIS CANDEIAS CARDOSO	16/03/2011	4.500 €	29/04/2010
EC-10-1905-G	B10396620	CONARTE STYLE, SL	18/03/2011	8.000€	04/05/2010

• • •

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de modificación de la resolución de concesión en el expediente n.º PL-2012-0362, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración.* (2012083933)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de modificación de la resolución de concesión de su solicitud al interesado, Acorn Resort Recursos Turísticos, SL, relativa al expediente n.º PL-2012-0362, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2012, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de modificación de la resolución de concesión de desistimiento.

Primero. Aceptar de plano la renuncia del interesado a la subvención inicialmente concedida por una contratación encuadrada en el Programa I del Decreto 40/2012, de 23 de marzo, cuantificada en 1.800,00 euros, en virtud de su formulación expresa.

Segundo. Modificar la resolución de fecha 30 de julio de 2012, en lo que respecta al número de contrataciones subvencionadas y por ende en el importe de la subvención concedida al amparo del decreto 40/2012, de 23 de marzo, quedando estipulada en 1 contratación del Programa I con una jornada del 50 % de la habitual, cuantificada en 900,00 euro, quedando vigente en todos sus términos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de septiembre de 2012. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EI-2011-1805, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012083934)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de su solicitud al interesado, Ingeniería y Técnicas de Seguridad Extremadura, SL, relativa al expediente n.º EI-2011-1805, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2012, lo siguiente:

“Asunto: Resolución Denegatoria

Denegar a la empresa Ingeniería y Técnicas de Seguridad Extremadura, SL, CIF B06594378, la ayuda solicitada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, modificado por el Decreto 286/2011, de 25 noviembre, por no cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos.

Notifíquese al interesado la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e innovación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. El Director General de Empleo. (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 25 de agosto de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.